

Bogotá, 15-02-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350083731

Fecha: 15-02-2024

Señores:

Instituto de Tránsito de Ciénaga - Intracienaga

Pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado N. 20235342923012 del 28/11/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Paola Andrea Román Pérez manifiesta: “(...) *solicitud de prescripción de los derechos de tránsito de los vehículos automotores de los años de 2007 a 2020, a excepción de los últimos (...)*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el peticionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Cordialmente,



Sandra Liliana Ucros Velásquez
Coordinador Relaciónamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado 20235342923012 en tres (3) Anexos.
Copia: Paola Andrea Román Pérez - andre_pao.24@gmail.com
Proyectó: Edgar Gamboa.
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez.
/var/www/html/argogpl/bodega/2024/535/docs/120245350083731_00001.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Numeral 2.

² ~~Decreto 2409 de 2018, artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.~~

Sede principal: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

